

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes, 11 de Septiembre de 1896

Año XXV. Núm. 6.984

Finis coronat opus

El lunes 7 se cerraron las Cortes. Bien merece que se diga en latín y hasta en griego: el fin corona la obra! Y cuenta que nadie negará que la obra de las actuales Cortes ha sido fecunda. Pocos Parlamentos han hecho tanto en tan poco tiempo, y ninguno lo ha hecho en Julio y Agosto.

En esta ocasión huelgan las bendiciones que muchas veces ha dedicado el señor Silvela á la Providencia por la usa inagotable concedida á nuestros oradores, en virtud de lo cual las palabras buenas suelen evitar las obras malas.

Para el jefe de los conservadores disidentes nada sería tan temible como unas Cortes en que se hablase poco y se hiciese mucho.

Las actuales deben haber llevado la alarma á su espíritu delicado, pues en ellas no han escaseado las obras.

La labor era ruda, difícil, poco menos que imposible; pero se ha realizado por entero. Los presupuestos ordinarios, los recursos de carácter extraordinario, los problemas electorales, las necesarias autorizaciones para empréstitos grandes y chicos, los medios preventivos y represivos para hacer frente á las amenazas de los anarquistas, todo ha desfilado en poco más de dos meses por los salones de sesiones de las dos Cámaras legislativas, todo se ha discutido y todo ha encontrado su forma legal y definitiva.

¿Quién ha hecho el milagro? Hay que decirlo muy alto; no vale ocultarlo. El milagro ó esos milagros se deben al carácter firme y resuelto, al prestigio inquebrantable, á la autoridad jamás desmentida del señor Cánovas del Castillo.

Otros Gobiernos con otros presidentes y otros partidos con otros jefes hubiesen sucumbido cien veces en la demanda.

Para realizar ciertas empresas se necesitan condiciones personales especiales, y esas condiciones las tiene quien cuenta en su historia política con páginas tan brillantes como las que relatan los hechos de los seis primeros años de la restauración de don Alfonso XIII.

Cuando el señor Cánovas llegó á la reunión de las Cortes había demostrado ya que contaba con alientos y energías bastantes para sostener la guerra de Cuba, y organizar las fuerzas y los elementos necesarios para tan triste campaña. ¿Qué era lo que tenía que pedir á las Cortes? Recursos pecuniarios, nada más que recursos.

Este tenía que ser el fin de su obra económica, y ese ha sido en efecto.

¿Podían pedirse al contribuyente en forma de impuesto? Hasta el pensarlo resultaba absurdo.

Había que acudir al crédito, á los mercados extranjeros, á los capitalis-

tas, á los «judíos», y esto es más fácil decirlo que hacerlo, y ahora, sin embargo, se ha dicho y se ha hecho.

¿Qué sucederá después? Dios y el tiempo lo dirán. El Gobierno continuará imperturbable su camino, y los señores Gamazo y Montero Ríos, entre arrepentidos y resignados, buscarán descanso en el retiro y la soledad.

Los amigos de uno y otro anuncian ya nuevas campañas para cuando las Cortes reapudan sus tareas.

Para esa fecha emplazan al partido conservador y al gobierno del señor Cánovas. Es decir, que, por ahora, se contentan con desempeñar en la política española el desgraciado papel de los famosos hermanos Carvajales.

Tiempo era de que se arrojaran desde la histórica «peña de Martos».—B.

Los Prelados á la Reina

Los señores obispos que han tomado parte en las sesiones del Congreso Eucarístico, han dirigido á S. M. la reina un mensaje en el cual dicen que después de rendir homenajes de adoración á Dios, les ha parecido conveniente acercarse al trono con objeto de reiterar sus sentimientos de respeto y adhesión á la Real persona y á su augusto hijo.

«Añade el Mensaje que el Congreso eucarístico ha tenido un carácter especial, siendo la idea dominante el que Dios se apiade de la infortunada nación española y que un considerable número de congresistas irán á Santiago en donde junto al sepulcro del patron de España implorarán la pronta terminación de la guerra.

Recuerdan dichos prelados que España fué poderosa y temible cuando recibió la luz y fuerza del Sacramento y que han pedido ahora, que Jesús anime á los que mandan y dé fortaleza y auxilios á todos á fin de que podamos sostener tan dura prueba.

Dicen también que los enemigos de la Iglesia son enemigos de la patria, atribuyendo nuestras desdichas y desventuras á la falta de sentimientos religiosos y que deber de los que suscriben el mensaje es señalar las causas de las cuales indican sus remedios é imploran la misericordia divina.

Piden á la Reina solicite con frecuencia de Su Santidad la bendición para las tropas expedicionarias, que envían también ellos unida á la de S. S. Leon XIII.

Termina dicho documento haciendo constar que mientras esté comprometido el honor de España y pretendase arrancar una sola de las joyas que avaloran la Corona de nuestros Reyes, mientras duren los días de aflicción y angustia para el pueblo español que al consumirse lo más florido de su juventud y riqueza para conservar la perla de nuestras antillas, el episcopado español siguiendo las gloriosas tradicio-

nes de sus predecesores, pondrá todo cuanto es y vale al servicio de la Iglesia y de la patria, proponiéndose sirvan estas leales y sinceras manifestaciones de algún lenitivo en el magnánimo corazón de S. M.

Ya firmado el Mensaje por el cardenal-obispo de Urgel arzobispo de Burgos, obispos de Leon, Tarazona, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Cartagena, Santander, Jaén, Palencia, Osma, Coria, Tortosa, Puerto-Rico, Orense, Sigüenza, Lugo, arzobispo de Santiago de Compostela.»

Consejo de Ministros

En el celebrado el martes día 8, se trató extensamente de los asuntos de Cuba y Filipinas, autorizándose al ministro de Ultramar para que, de acuerdo con el general Blanco, pueda levantar fondos con que atender á las necesidades de la campaña.

Se acordó la adquisición de un cable para tenderle entre las islas Visayas y la de Luzon.

También se acordó auxiliar la instalación de un cable entre las Visayas y Mindanao y Joló.

Se acordó asimismo seguir enviando refuerzos al Archipiélago.

Dispúsose igualmente que el día 14 salga de Cartagena para Manila el segundo batallón expedicionario de infantería de Marina.

Se habló extensamente de asuntos de Hacienda, trazando planes para poder hacer frente á las necesidades del porvenir.

El Sr. Navarro Reverter dió cuenta de la recaudación del mes de Agosto, que ha sido brillante.

Aprobáronse varios expedientes para la compra directa de material de Marina.

Se acordó que el ministerio de Hacienda entregue siete millones al de Ultramar y que haga lo mismo en Octubre, creyéndose que en Noviembre se podrá ya disponer de los fondos que proporcionará el empréstito.

Tratóse finalmente, del mejor sistema de aplicar la ley últimamente votada en Cortes, para la represión del anarquismo, á los reos del crimen de la calle de Cambios Nuevos.

Una opinion sobre Filipinas

Nuestro colega barcelonés «La Dinastía», ha tenido ocasion de hablar acerca de los últimos sucesos ocurridos en Filipinas con un ilustrado amigo suyo que conoce perfectamente el archipiélago y á las principales personas que en él habitan por haber vivido en Manila y poblaciones próximas durante 18 ó 20 años y tener allí varias personas de su familia.

Vistos los últimos telegramas recibidos del archipiélago, cree el aludido amigo, que el acaudalado individuo que

ha sido fusilado en union de otros tres como promovedores de la rebelion debe ser un don Pedro Rosas, no banquero, pero sí, poseedor de una fortuna calculada en unos 20 millones de pesetas, con grandes propiedades en Junco y Batangas. Dicho sujeto era mestizo con sangre china de carácter poco simpático y se dedicaba á la fabricacion de alcoholes.

Respecto á las indicaciones hechas por varios periódicos sobre los a'emanes en general y uno en particular, condecorado con una gran cruz considerándoles instigadores de la sublevacion, no cree nuestro amigo que puedan tener serio fundamento puesto que ningún interés puede mover á los alemanes á semejante politica, siendo de presumir que las alusiones concretas que hacian se refiriesen á un pariente de Rosas que aunque hijo de alemán nació en Manila de madre española y esta fué desde el primer dia su nacionalidad. El tal, es muy conocido en Madrid y en otras varias capitales de Europa donde ha derrochado su fortuna y la de su esposa siendo objeto de especial vigilancia para las autoridades filipinas por la propaganda filibustera que venia haciendo.

Por lo demás y en cuanto á la insurreccion toca dijo: «Conozco al indio y tengo el firme convencimiento de que es demasiado indolente para meterse y sostener empresas de tanto empeño. Si los sublevados se hubieran apoderado de Manila y obtenido ventajas en los primeros momentos hubiera sido posible una sublevacion general, pero habiendo experimentado los naturales reveses no puede haber temor de que su número aumente, por el contrario, estoy seguro de que irán desertando á la desbandada y por consiguiente de que el general Blanco no necesita que se le envíen refuerzos para dominar el movimiento. Tampoco; aun cuando otra cosa se haya dicho, por quienes seguramente no conocen aquel país, es posible que falten víveres. Los rebeldes no ocupan más que dos kilómetros escasos de terreno precisamente en la parte menos productiva de los alrededores de Manila. Además, Hong-Kong está á setenta horas de Manila y pidiéndolo por telégrafo se tendria en este tiempo cuanto arroz se necesitase. Con los refuerzos de tropas que se envían podrian escasear el vino y los comestibles de lujo quizás, pero de ningún modo los artículos necesarios para la alimentacion sana y nutritiva del ejército.»

Notas sueltas

Es imposible sustraerse á la impresion causada en la opinion pública por el descubrimiento del autor y cómplices del atentado de la calle de Cambios Nuevos de Barcelona.

Impresion satisfactoria por el triunfo

de la justicia dignamente representada por el celosísimo é inteligente juez militar don Enrique Marzo, pero triste á la par por las revelaciones que resultan del proceso.

De ellas se desprende que hay en Barcelona y sus afueras una pléyade de hombres enloquecidos por la utopia, cegados por el odio, que no solo están dispuestos á matar á sus semejantes sin reparar en la edad, ni el sexo y sin esperar imedito provecho del crimen, sino que todavia se sacrifican pecuniariamente haciendo suscripciones para cometerlo.

Setecientas pesetas tenían recaudadas los anarquistas para comprar explosivos. ¡Ellos, los pobres, los desheredados, los que tratan de excusar sus asesinatos en las sugestiones de la desesperación y del hombre!

Luego, cuando descubierto el atentado con este dinero cometido se fusile á sus infames autores, quizás no falten suscripciones nuevas para «socorrer á su familia», como se hizo con la mujer de Pallás.

De esta suerte el obrero honrado contribuye, en perjuicio de sus hijos, á sostener las «clases pusiadas del crimen.»

Para que mueran descansados los asesinos.

Encierra además el proceso saludables enseñanzas para los políticos y para los obreros.

A estos últimos les advierte la presencia casi inevitable del aspid anarquista en sus asociaciones y la intención que tenían los dinamiteros de aprovechar las manifestaciones del 1.º de Mayo para cometer sus monstruosos delitos.

Los tipos del cerrajero Alsina que construye friamente las bombas que han de sembrar la muerte; del impresor Nogués que facilita parte del dinero para comprarlas; del albañil apodado el «Burleta» que teniendo tanto que ocultar y siendo un miserable se complacia en zaherir con sus sátiras á los compañeros de trabajo que con todo y ser mejores que él acaso le admiraban y temían..., todos esos criminales, á la clase obrera pertenecen, en ella tenían sus relaciones, sus amistades, su influencia; y es preciso que esa mezcolanza se acabe; que no pueda atribuirse exclusivamente á la honrada clase obrera el fruto maldito del anarquismo; que los buenos se aparten de los malos y los señalen con el dedo en vez de darles el inconsciente apoyo de la amistad y de ayudarles á ocultarse entre las masas.

Por lo que toca á los políticos... Pero esto merece capitular aparte.

Ya habrán observado los republicanos, los liberales, los silvelistas, los carlistas, cuantos en fin pusieron reparos al proyecto de ley sobre represión del anarquismo por temor de que cohibiera el derecho de propaganda y la libertad de asociación, que en todos los atentados anarquistas se nota la siguiente coincidencia:

Se fruguan directa ó indirectamente en alguna «sociedad.»

Pero sociedad «obrero».

De ideas «avanzadas».

Establecida en poblacion «fabril» donde hay «periódicos revolucionarios.»

Así se han hallado—si no recordamos mal—huellas del anarquismo en la sociedad de zapateros, en la de albañiles, y últimamente en la de carreteros.

Jamás se han encontrado en las asociaciones de San Luis Gonzaga, ni en el Ateneo Católico, ni en ninguna otra colectividad religiosa, aunque esté formada por desheredados de la fortuna.

Se ha visto aparecer la anarquía en Barcelona, Gracia, San Martín de Provensals, Sans, Mataró, Villanueva; esto es, allá donde los Salmeron, los Vallés y Ribot y demás demócratas se ufanan de contar con mayores fuerzas por ser emporio de la revolución y del progreso.

No se ha conocido, en cambio, en Vich, ni en Berga, ni en Olot, ni en ningún pueblo de los que los demócratas llaman despreciativamente «oscurantistas.»

¿Qué significa esta coincidencia?

Que las ideas revolucionarias son parientes afines de la anarquía. Aquellas constituyen el primer grado de una exaltación que termina fatalmente en la locura demagógica anarquista.

El anarquista «no nace; se hace».

Toda la ridícula pedantería de Pallás y de Ascheris en punto á filosofía social, ha sido aprendida primero en el periódico republicano, después en el socialista, por último en el anarquista; pues en la escuela, en la Iglesia, en el hogar, no la aprendieron y no es natural que el que nació honrado, pacífico y creyente, pase de un salto á anarquista dinamitero.

Todo esto, que es claro como la luz, demuestra á los políticos que la propaganda de la indisciplina y de la violencia en el orden político, engendra la violencia y la indisciplina en el orden social; y que si no se facilitan á los Gobiernos los medios de suprimir la causa, será imposible evitar los efectos.

Item más: si los autores del atentado de la calle de Cambios Nuevos han podido descubrirse, débese—aparte la inteligencia del juez instructor y de sus auxiliares—á la suspensión de las garantías constitucionales que han permitido detener por todo el tiempo necesario á cuantas personas parecían tachadas de anarquismo; esto es á aquellas facultades que los políticos han tratado de cercenar más al Gobierno en el proyecto de ley de represión que acaba de aprobarse

Contra los anarquistas

En «La Gaceta» se ha publicado la ley de represión contra el anarquismo: «Artículo 1.º El que atentare contra las personas ó causare daño en las cosas, empleando para ello sustancias ó aparatos explosivos ó materias inflamables, será castigado:

Primero. Con la pena de muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona muerta.

Segundo. Con la pena de cadena perpétua á muerte, si por consecuencia de la explosión resultare alguna persona lesionada, ó si se verificase la explosión en edificio público, lugar habitado ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Tercero. Con la cadena temporal en su grado máximo á muerte, si se verificase la explosión en edificio pú-

blico, lugar habitado, ó donde hubiere riesgo para las personas, aunque no resultare daño en las cosas.

Cuarto. Con la cadena temporal en los demás casos, si la explosión se verifica.

Quinto.—Con la de presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio, si la explosión no se verificase.

Art. 2.º Los delitos á que se refiere el artículo anterior serán juzgados por la jurisdicción militar, debiendo ésta proceder en juicio sumarísimo, si el delito fuese flagrante.

Los demás delitos no comprendidos en esta ley serán castigados con arreglo á lo prescrito en la de 10 de Julio de 1894, y en los Códigos penal de justicia militar y de Marina de guerra, conociendo de las causas que se instruyan por ellos los tribunales de derecho de la jurisdicción ordinaria, ó en su caso, los tribunales militares.

Art. 3.º Los tribunales que conozcan de las causas por delitos comprendidos en la presente ley propondrán al gobierno la rebaja ó conmutación de la pena, si entendieran que ésta es notablemente excesiva, atendidas las circunstancias del hecho ó del delincuente.

Art. 4.º El gobierno podrá suprimir los periódicos y centros anarquistas, y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda. También podrá hacer salir del reino á las personas que, de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado ú otro medio de publicidad, propaguen ideas anarquistas ó formen parte de las asociaciones comprendidas en el art. 8.º de la ley de 10 de Julio de 1894. Si el extrañado en esta forma volviese á la Península, será sometido á los tribunales y castigado, por haber quebrantado el extrañamiento, con la pena de relegación á una colonia lejana por el tiempo que los tribunales fijen en cada caso, pero que nunca podrá ser menos de tres años, quedando allí sujeto al régimen disciplinario que, según la conducta que observe, consideren indispensable las autoridades militares. Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores se adoptarán en Consejo de ministros, y previo informe de la junta de autoridades de la capital de la respectiva provincia.

Art. 5.º Lo prescrito en el artículo anterior solo se aplicará con relación al territorio ó territorios que el gobierno, por decreto acordado en Consejo de ministros, señale.

Art. 6.º Por los ministerios de Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina y de Gobernación se darán las instrucciones convenientes para la ejecución de esta ley.

Art. 7.º La presente ley permanecerá en vigor durante tres años. Terminados éstos, necesitará ser ratificada por las Cortes. Si al espirar el plazo señalado en el párrafo anterior no estuvieran las Cortes reunidas, el Gobierno podrá acordar que continúe rigiendo por un año mas, dando cuenta á las Cortes tan pronto como se reúnan.

Art. 8.º Quedan en vigor las disposiciones de la ley de 10 de Julio de 1894 que no estén modificadas por la presente.

Art. 9.º El art. 13 de la misma ley será aplicable á las contiendas de ju-

risdicción entre los tribunales militares y los civiles, con las modificaciones que respecto al tribunal que ha de decidir la competencia se establecen en el Código de justicia militar.»

Botadura del «Cristóbal Colón»

Ha debido verificarse hoy, según anunciaba uno de los telegramas de nuestro número de ayer.

Habrán asistido á tan solemne acto los periódicos y periodistas siguientes: «La Epoca», señor marqués de Valdeiglesias. «El Correo Español», señor Granda. «El Imparcial», D. Luis Taboada y D. José Gasset. «El Heraldo de Madrid», D. Emilio Soulere («Demónax»), que se unirá en Génova á sus compañeros. «El Estandarte», D. Rogelio Madariaga. «El Blanco y Negro», D. Luis Gabaldon. «El Correo Militar», D. Porfirio Bahamonde Oliva. «La Correspondencia de España», D. José Luis de Torres y D. Moisés Garcia Muñoz. «El Movimiento Católico», D. Miguel Gómez Cano. «Don Quijote» don Miguel Sarra. «La Correspondencia Militar», D. Rafael Eugenio Sánchez y D. Antonio Paso. «La Union Católica», D. Adolfo Fernández Brañas. «El Día», D. Fernando Boccherini. «El Nuevo Mundo», D. José del Perojo. «El Liberal», D. Luis Morote. «La Ilustración Española y Americana», D. Manuel Alcázar. «El Tiempo», D. Teodoro Llorente. «El Globo», D. Redolfo Armas y D. Ricardo Salvá. «El Nacional», don José Casanova.

Gaceta

El Congreso antimasoico internacional que debe celebrarse en la histórica ciudad de Trento, al objeto de poner de manifiesto los males que en lo moral y en lo material ha ocasionado la secta á la Iglesia y á la sociedad, y para aplicar los oportunos remedios, se inaugurará el día 26 del presente mes.

Para enviar al Congreso el mayor número de representantes competentes en los arduos asuntos que han de tratarse y recoger adhesiones y propuestas, se ha constituido en cada nación un Comité Nacional. El de España ha elegido para su presidente al Ilustrísimo y Rdmo. Dr. D. Salvador Castellet, Obispo electo de la Diócesis de Menorca.

Esta elección del Comité Nacional Español es un nuevo dato que podemos añadir á los muchos que revelan las altas dotes de virtud y talento que concurren en el dignísimo Prelado que ha de regir los destinos de esta Diócesis.

El diario oficial del día 6 publica una R. orden de Hacienda, disponiendo que rija desde el 15 del corriente mes el impuesto de transporte marítimo sobre las mercancías, con arreglo á la ley de Presupuestos que acaba de ponerse en vigor.

Según la nueva ley del Timbre los billetes de espectáculos públicos satisfarán, lo siguiente:

Hasta una peseta, localidad con entrada, cinco céntimos.

Hasta dos pesetas, 10 céntimos.

Desde dos pesetas en adelante, por

cada peseta de aumento, cinco céntimos.

Es decir, que entran en esa clasificación tributaria los teatros grande y los chicos.

Con motivo de ser hoy cumpleaños de la Sma. Princesa de Asturias, las tropas de esta guarnición han vestido de gala, ondeando en los edificios del Estado el pabellon nacional, y por la batería de salvos de la fortaleza de Isabel II se han hecho las que corresponden por ordenanza.

El Sr. Gobernador de la provincia en virtud de las facultades que le confiere el Reglamento de Sanidad marítima, ha concedido quince días de licencia al Auxiliar escribiente intérprete del Lazareto de este puerto.

Esta mañana ha volcado un carro que transitaba por la calle del Arraval, á causa sin duda del balanceo que le imprimía su marcha sobre un piso tan desigual como es el de aquella vía pública.

Los transeúntes han prestado el pronto y eficaz auxilio que el caso requería, sin que afortunadamente se tenga que lamentar desgracia alguna.

Hemos recibido el número de Septiembre del «Resumen de Agricultura», que contiene los siguientes artículos: «Roturación de tierras en Monistrol de Noya, Experimentos hechos durante el año 1894 á 1895 en la Granja Experimental de Barcelona, Azufrado de los mostos, Indicaciones generales sobre la compra de abonos, Vinos blancos de uvas negras, La harina de linaza como alimento del ganado, La verdad sobre la enfermedad manítica de la viña, Avicultura, El trébol de Pannonia, El nitró de Chile», y además selectas secciones de «Problemas agrícolas, Crónica agrícola y Revista comercial».

«El Resumen de Agricultura» hace muchos años que se publica en Barcelona, y está exclusivamente consagrado á difundir los conocimientos y buenas prácticas agrícolas, siendo la mayor parte de sus redactores propietarios que viven en sus fincas. La Redacción contesta gratuitamente las consultas agrícolas hechas por los suscriptores.

Se suscribe por 10 pesetas al año en la Administración: «Librería y Tipografía Católica», Pino, 5, Barcelona.

Precios de algunos granos y legumbres según cotización hecha por el Colegio de Corredores de Barcelona durante la última semana:

Trigos.—Los nacionales con pocos arribos y muy firmes. El candeal de Castilla pesetas 17.70 á 18 los 60 kilos. El de la Mancha á 17.45. Extranjeros, el Berdianesca á 16.35 y los azimes á 17.45.

Cebada.—La de Rusia de pesetas 10.35 á 10.70 y la nacional á los mismos precios por hectólitro.

Habas.—Mahón 18.55 á 19.25. Valencia 14.65 á 15. Andalucía 15 á 15.35. Italia 15 y catalanas 15.35 por hectólitro.

Habones.—Catalanes 16.75 á 17.12 el hectólitro. Andalucía, 17.12 á 17.85. Valencia 16.40 á 17.12 y Mazagán 16.60 á 16.75.

Sesion del Ayuntamiento

La ordinaria celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan de Olivar, Barón de las Arenas, con asistencia de los concejales señores Vinent Victory, Pons Carreras, Pons Pons (D. Pedro), Mir, Sancho Caules y Pons Gomila.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

No habiendo concurrido número suficiente de concejales para verificar la elección de segundo Teniente de Alcalde, se acordó quede ésta en suspenso.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Comisión provincial por la que se declara soldado condicional á Rafael Carreras Gener, alistado en esta ciudad para el reemplazo del corriente año.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Lorenzo Pons Carreras, en la que solicita autorización para reformar puertas y ventanas de las casas números 20 y 22 de la calle de Prieto y Caules.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D. José Sintés Sintés, se acordó autorizarle para que construya una casa en un solar situado en la calle de Alemany del anejo pueblo de San Luis, con arreglo al plano que ha presentado.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una instancia de D.ª Magdalena Sintés Deyá, se acordó autorizarle para que reedifique la fachada de la casa número 24 de la calle de San Jaime, conforme al plano que ha presentado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Agustín Marqués, arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad, en la que replica á las observaciones hechas por el del año económico anterior D. Rafael Pons Borrás al aforo de especies practicado al hacerse aquel cargo del arriendo.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Sociedad «Eléctrica Mahonesa» en la que manifiesta que se halla conforme en alumbrar por la electricidad las escuelas nocturnas municipales con las condiciones fijadas por esta Corporación y demás que explica.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Agosto último, acordándose ingrese en caja el producto.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar el donativo de cajetillas de cigarrillos hecho por el señor Alcalde á los soldados de guarnición en esta plaza que se embarcaron el día 8 del corriente con destino á Filipinas.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Calendario

Santo de hoy.—Sta. Teodora penitente y S. Jacinto mártir.

Santo de mañana.—Santos Valeriano y Leocicio mártires.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Table with financial data including interest rates (4 por ciento Interior, Exterior, Amortizable) and bond prices (Billetes Hip. Cuba 1885, Banco Hispano-Colonial, Ferro-carril de Francia, etc.).

Empeños del Casino Mercantil

Table with financial data for Casino Mercantil, including Interior and Exterior rates.

Oficial

Table with financial data for Official, including interest rates and bond prices for Madrid 10.—4 t.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Reemplazos.—Habiendo Benita Taltavull Feliu madre de Lucas Massa Taltavull y Antonia Barceló Nin, madre de Jaime Ruiz Barceló, mozos excedentes de cupo del reemplazo de 1894 solicitada la excepcion de tener otro hijo sirviendo personalmente en el ejército, se hace público á fin de que los mozos interesados puedan presentar las reclamaciones que les convengan en los expedientes que se instruyen en la Secretaría de este Ayuntamiento de orden de la Comisión provincial.—Mahón 11 Septiembre de 1896.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

D JOSÉ J. SANCHO, ADMINISTRADOR-Depositario de Hacienda de Mahon.

Hago saber: Que por orden telegráfica del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se admitirán en esta Administración-Depositaria redenciones á los excedentes del cupo de 1893 hasta las doce de la mañana del día 27 del actual.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los interesados.—Mahón 11 Septiembre de 1896.—José J. Sancho.

Compañías y Sociedades

ADMINISTRACION DE CONSUMOS DE MAHON

Á fin de evitar disgustos y coacciones á los dueños de ganados existentes en el caso y rálido de este término municipal, he creído de mi deber advertir á los referidos dueños que hayan dejado de cumplir lo prevenido en el art. 277 de la vigente Instrucción del ramo, la obligación en que se hallan de dar nota de los mismos en el término de ocho días á esta Administración ó en cualquiera de los felatos donde se les facilitará la papeleta de registro que acredite haber cumplido con lo prevenido en dicho artículo en la inteligencia de que de no hacerlo así, transcurrido que sea dicho plazo, esta Administración se verá obligada á practicar los reconocimientos que dispone el art. 280 de la citada Instrucción.—Mahón 11 Septiembre 1896.—El Administrador, Andrés Canet.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Día 6.—1 ternero, 84 kilos, Sta. Ulerieta (Mercadal); 1 id., 157, Serra (id.); 1 ternera, 126, Refolet Nou (Villa-Cárlos); 1 id., 109, Algandar de Gomila; 1 carnero, 14, Alcótx (Mercadal); 1 id., 19, Sta. Cesilia (Ferrerías); y 3 id., 30, Sant Jauma (Mercadal).

Telegramas DE El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 11.—2 mad.

Dice el parte oficial de Cuba que en Ramblazo una bomba de dinamita descarriló una locomotora del tren; y que la escolta que iba en el se defendió matando á cuatro, resultando contusos el oficial y un soldado, y heridos cuatro empleados del tren.

El batallon de Almansa batió al enemigo el día 3 del actual en Chuchó, ocasionándole veinte y cuatro bajas incluso el cabecilla que se cree era Atermiñó Rivera. El batallon de Wad-Ras atacó el grueso de la partida y la rechazó teniendo el batallon un muerto y un herido.

Madrid 11.—2'25 mad.

Han sido rechazadas las partidas que tirotearon los poblados de Sabanilla, Bolondron y Bamoa; en cuyas acciones murió un soldado, quedando gravemente herido el teniente del batallon de España Sr. García Moreno.

Tambien han tenido lugar otros insignificantes encuentros.

Madrid 11.—9'30 m.

Cerca de Ramblazo ha sido destruido un tren, resultando muerto el fogonero y heridos el maquinista, un oficial y un soldado. Los rebeldes fueron perseguidos matándoles cuatro.

Madrid 11.—9'45 m.

Habana.—Han llegado los vapores «San Fernando» y «Buenos-Aires», éste sufrió algunas averías en la travesía, muriendo un soldado y seis que fueron heridos.

Madrid 11.—11'10 m.

Lotería.—Celebrado hoy el sorteo, han obtenido los principales premios los números siguientes:

Table with lottery numbers and prizes: 6585—240 000 pesetas, 2772—115.000 », 12772—45.000 ». Con 5.000 pesetas: 502 5586 12999 9420, 4603 7278 9170 6879, 11248 10221 3977.

Madrid 11.—11'55 m.

Génova.—La recepción verificada en la Casa-Ayuntamiento ha sido brillante: el ministro de Marina ha hablado con los periodistas españoles, elogiando á España, cuyos esfuerzos para conservar su dominio en Cuba, revelan su poderío militar.

Madrid 11.—12'15 t.

Siguen presos en Génova los brasileños que fueron detenidos en aquella ciudad por haber vitoreado á Cuba libre, y el prefecto ha prohibido el meeting filibustero que se intentaba verificar anoche.

Centro General de Negocios

Esta Sociedad compra el cupon de r.º de Octubre próximo de valores de Estado y locales.—Mahon 2 Septiembre de 1896—Gonálons, Carreras y C.º

Pensionado de 1.ª y 2.ª enseñanza

A CARGO DE DON JUAN BENEJAM CIUDADELA Se admiten alumnos desde 7 a 14 años y se hace todo lo posible para corresponder a la confianza de los padres. Para cuantas explicaciones se desea se trata directamente con el Director.

AVISO

Para visitar sus constantes favorecedores y ofrecerles sus servicios, se halla de paso en esta ciudad Eladio Menéndez afinador de pianos, armonios, etc., encargándose del arreglo de acordeones y demás instrumentos.

Dejar aviso en la calle de la Arravaleta casa de D. P. Scañal Hernandez.

En venta

Lo está el predio Son Sivinetá del término de Ciudadela. Info mará el Notario D. Francisco Andreu.

Para alquilar

Lo está la casa calle del Castillo número 25 y 27. Informes: Infanta 15

GRANDES CRIADEROS

DE CEPAS AMERICANAS É HISPANO-AMERICANAS EN

Montmeló, Parets, Montornés y Moncada

160.000 metros cuadrados de plantacion en todas las variedades hasta hoy conocidas.

Híbridos nuevos y porta-injertos para terrenos muy cálidos.

Suscripcion a las cepas injertadas y soldadas sobre pié americano resistente á la filoxera.

Vda. y Sobrino de Antonio Delmas.

Para más detalles en Menorca.

Rampa Abundancia, 20. MAHON.

LA FUNERARIA

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

Puente Castillo n.º 5

—MAHON—

Ha recibido grandes novedades en objetos de funeraria á precios económicos, construyéndose ataúdes al estilo de las grandes capitales, encargándose de avisar á los administradores de entierros.

Para alquilar

Lo está la casa de la Plaza del Príncipe núm. 3, donde estaba la Comandancia de Marina. Para informes, calle de Cifuentes núm. 59.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865. Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral. (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD.)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañia ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañia cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañias de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez.

Arravaleta, 3 MAHON

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y dolores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el ESTOMAGO ARTIFICIAL (ó polvos del Dr. KUNTZ), destruyendo en breves días las dispesias, gastralgias y cáttaros gástricos, como á diario lo certifican millares de curados agradecidos.—Caja, 750. Moreno Miguel, Arenal, 2, Madrid.—Centro de Especialidades, Rambla de las Flores, 4, Barcelona, y en todas las farmacias y droguerías del mundo.

NO MAS VELLO.

Los POLVOS COSMÉTICOS de Franchi son el mejor depilatorio instantáneo é infalible conocido hasta hoy; útil para las señoras que tengan vello en el rostro y los brazos; pues con el pueden destruirlo para siempre sin que vuelva á reproducirse. Precio: 2'50 pesetas bote en todas las perfumerías y farmacias bien surtidas. Al por mayor en Barcelona, Borrell Hermanos, farmacéuticos, Asalto 52, quienes lo remiten por correo certificado á cualquier punto de España mandando una libranza del Giro Mútuo de valor 3 ptas.

EL BAZAR CANET Y PONS

Grandes rebajas en todos los artículos, por ser final de temporada.

Visitad nuestros almacenes y encontrareis gangas que no se presentan nunca.

CALLE NUEVA, 37 Y 39 Y HANNÓVER, 18.

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

Esta Compañia, la primera de las Compañias francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo del incendio, los daños que puedan ocasionar la caída del rayo, explosion del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social	10.000.000 francos
Reservas	8.705.000 "
Primas á recibir	74.287.038 "
Total de garantías.	92.992.038 "

Capitales asegurados. 15.127.713.242
Siniestros pagados. 194.000.000

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon y calle de la Merced, 20, 23 y 24.
Director: E. GÉS.
Subdirector en Mahon: Sr D Federico J. Cardona, calle Gracia, 45.

EL PREPARADO MAS NOTABLE Y ÚTIL DEL MUNDO

CITRATO DE MAGNESIA KING

EFERVESCENTE DE

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, marco, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refrescante tomado en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el hombre de W. W. King está impreso en el envoltorio amarillo, además del presente de colores con la firma del inventor, sin la cual no es legítimo.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO. — BARCELONA

SECCION DE ARTICULOS DE COCINA
Todo lo necesario para montar una cocina con gusto y poco dinero...

SECCION DE QUINCALLA Y LAMPISTERIA
GRANDES REBAJAS DE PRECIOS
Artículos para viaje clase escogida, mundos, sacos y maletas de primera calidad.

LA ANTIGUA FUNERARIA

TALLER DE ATAÚDES DE TODAS CLASES Fundado en 1890

67, COS DE GRACIA, 67

Este antiguo y acreditado establecimiento cuenta hoy con un variado y elegante surtido de ataúdes de todas clases, precio y medida desde el más modesto, en madera, al más lujoso de acero, á precios relativamente equitativos y á fin de cortar abusos de lo cual hemos sido víctimas más de una vez, advertimos á nuestros constantes favorecedores que no serviremos ningun pedido á los administradores de entierros y si solo á la orden del que garantice el pago.

Los que quieran favorecernos con sus demandas, basta pasar aviso de palabra ó por escrito á cualquiera de los Sres. que van al pié y al momento pasará un dependiente de la casa para ajustar el precio de todo cuanto ne esiguren y despachar los asuntos que se le confien:

Cos de Gracia núms 67 y 129 á D. Jaime Roselló.—En casa de D. Antonio Tutzó, Calle Prieto y Caules núm. 1.—Florenco Fernández, Calle del Horno número 33.—Juan Sintes, Plaza Príncipe almacén de muebles.—Pedro Coll, San Jaime núm. 13.

EL BAZAR
PIANOS venta, compra y alquiler y encargos para recomposiciones

EL BAZAR
SECCION DE CAZA. Representacion de la casa Luis Vives y C.º de Barcelona Escopetas de los mejores sistemas y todo lo necesario para el buen cazador.

GARBANZOS DEL PAIS
Se compran al contado en el almacén de Cristóbal Tomás, Rampa de la abundancia número 36, muelle.

Para alquilar
Lo está una casa situada en la calle de Cifuentes, n.º 14. Informar en calle de Gracia, n.º 11.

TINTAS
negra (en botellas sifon y á granel), azul, verde, morada y encarnada. para sellos de goma, colores azul, negra, morada y encarnada.

IMPRENTA DE PAPPAL

Para alquilar
Lo está la casa de la calle del Horno número 22. Para informes en esta imprenta.

Para vender
Lo está la casa núm. 61 de la calle del Castillo de esta ciudad.
Para informes, calle de Gracia número 129, carpintería.

Imp. de M. Pappal.